

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
N° 012-2024-2-0351-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS-  
COTABAMBAS - APURÍMAC**

**“USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES DE  
PROSELITISMO POLÍTICO EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE COTABAMBAS”**

**COTABAMBAS, 20 DE MAYO DE 2024**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín  
y Ayacucho”*



**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 012-2024-2-0351-AOP**

**“USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES DE PROSELITISMO POLÍTICO  
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN .....	3
II. OBJETIVO .....	3
III. HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARES .....	3
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR .....	13
V. CONCLUSIÓN .....	13
VI. RECOMENDACIÓN .....	13



Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

## INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 012-2024-2-0351-AOP

### **“USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES DE PROSELITISMO POLÍTICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS”**

#### **I. ORIGEN**

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Distrital de Cotabambas en adelante la “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0351-2024-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

#### **II. OBJETIVO**

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento al Titular y al Consejo Municipal de la Entidad la existencia de hechos con indicios de irregularidades; con el propósito de que el Consejo Municipal adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de su competencia.

#### **III. HECHO CON INDICIO IRREGULARIDAD**

Como resultado de la evaluación al hecho reportado, se ha identificado la existencia de irregularidades que amerita que el Consejo Municipal de la Entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS, REGISTRA SU NOMBRE Y APELLIDOS EN MOCHILAS ESCOLARES Y UNIFORMES DEPORTIVOS ENTREGADOS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO QUE REPRESENTA, SITUACIÓN QUE EXPONE CUESTIONAMIENTOS POR LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS INDEBIDAS O LA REALIZACIÓN DE PROSELITISMO POLÍTICO A SU FAVOR.**

De la revisión a la información obtenida por la comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, se advierten los siguientes hechos irregulares:

#### **A. ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES CON EL NOMBRE Y APELLIDOS DE ALCALDE DISTRITAL.**

Según lo verificado en la página oficial de red social, Facebook, administrada<sup>1</sup> a la Municipalidad Distrital de Cotabambas, en adelante “Entidad”, denominada como: “*Municipalidad Distrital de Cotabambas 2023-2026*”, se advierte que el alcalde, señor, **Lucio Truyenque Molero**, participó en la entrega de kits educativos y mochilas escolares a los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria, en las diferentes instituciones educativas del distrito de Cotabambas.

Al respecto, de la revisión a la documentación que sustenta los gastos para la adquisición de las citadas mochilas, se pudo advertir que, el gasto se encontraba programado y presupuestado, en el Resumen Analítico - Costos Directos del proyecto “*Mejoramiento del*

---

<sup>1</sup> Mediante Oficio N° 0092-2024-A-MDC/C de 21 de marzo de 2024 el alcalde remite el Informe N° 011-2024-JSH./RRP./MDC, de 19 de marzo de 2024, suscrito por Jaime Salas Huarac, responsable de Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, indicando que: “*si cuenta con una red social Facebook, administrada por la oficina de imagen institucional de la municipalidad Distrital de Cotabambas con el nombre de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS 2023-2026 a continuación, se adjunta link oficial de la página. Link: <https://www.facebook.com/Municipalidad.Distrital.De.Cotabambas.2023?local=esLA>*”



Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

servicio de intercambio intercultural y de prácticas deportivas y/o recreativas en el distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac”, en calidad de gasto por la compra de bienes, bajo la especificación de gasto 2.6.71.52 correspondiente a la adquisición de “Material de aprestamiento (Mochila escolar)”, con un presupuesto de S/ 253 500,00, por 3 900 unidades a costo unitario de S/ 65,00.

Asimismo, mediante Hoja de requerimiento de bienes n.º 017-0051 de 31 de marzo de 2023, detallando el Proyecto (0045), “Mejoramiento del servicio de intercambio intercultural y de prácticas deportivas y/o recreativas en el distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac”, suscrita por el residente del Proyecto, gerente Municipal y visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, se requiere la adquisición de “Materiales culturales y educativos, informativos”, cuya descripción detalla:

“(…)

Clasif.	Cantid.	U.Med.	T/G	DESCRIPCIÓN	P.U.	Total Ref.
2.6.7.1.5.2	1,200.00	UNIDAD	GC	MATERIAL DE APRESTAMIENTO (MOCHILA ESCOLAR)	65.00	78,000.00
				(...)		
					<b>TOTAL REFERENCIAL: 78,000.00</b>	

(...)” (Sic.)

Asimismo, se evidencia que la citada Hoja de requerimiento, fue acompañada de las “Especificaciones técnicas”, Adquisición de material de aprestación (Mochila escolar), en el cual se detallan las siguientes especificaciones técnicas de las mochilas a adquirir:



Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00

cantidad	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
217 INICIAL	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">NOMBRE: COTABAMBAS EN FORMA DE ARCO ALREDEDOR DEL LOGO</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">LOGO DE A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS</div>  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">“JUNTOS PODEMOS MÁS” GESTIÓN 2023 - 2026</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL Y DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE COTABAMBAS – PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”.</div>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>• BOLSILLOS: Uno lateral en el costado, de malla.</li> <li>• CIERRES: De alta resistencia de doble cursor cierre N° 8.</li> <li>• COMPARTIMIENTOS: Dos (frontal y principal)</li> <li>• ORGANIZADOR: 27 x 20 x 16 cm en el principal y 25 x 18 x 14 en el frontal.</li> <li>• ESPALDAR: Reforzado y acolchado.</li> <li>• HOMBREERAS: acolchada con esponja y reforzada.</li> <li>• COCIDO: doble puntada con hilo de nylon 20/1</li> <li>• ALADERAS: Resistentes, compactas, y ajustables a cada usuario.</li> <li>• COSTURAS: con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta)</li> <li>• BASE: Reforzada con doble tela, con alta resistencia.</li> <li>• TAMAÑO: para inicial.</li> <li>• COLOR: azul eléctrico.</li> <li>• LOGO: Municipalidad distrital de Cotabambas.</li> </ul>

**Fuente:** Especificaciones técnicas”, Adquisición de material de aprestación (Mochila escolar), sin fecha de emisión, adjunto a la Hoja de requerimiento de bienes n.º 017-0051 de 31 de marzo de 2023

Sobre el particular, se advierte que, en las especificaciones técnicas de las mochilas, se consideró registrar en éstas el nombre de la Entidad en arco, logo, slogan: “Juntos podemos más- Gestión 2023-2026” y el nombre del proyecto “Mejoramiento del servicio de intercambio intercultural y de prácticas deportivas y/o recreativas en el distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac”; no obstante, de las fotos visualizadas en la

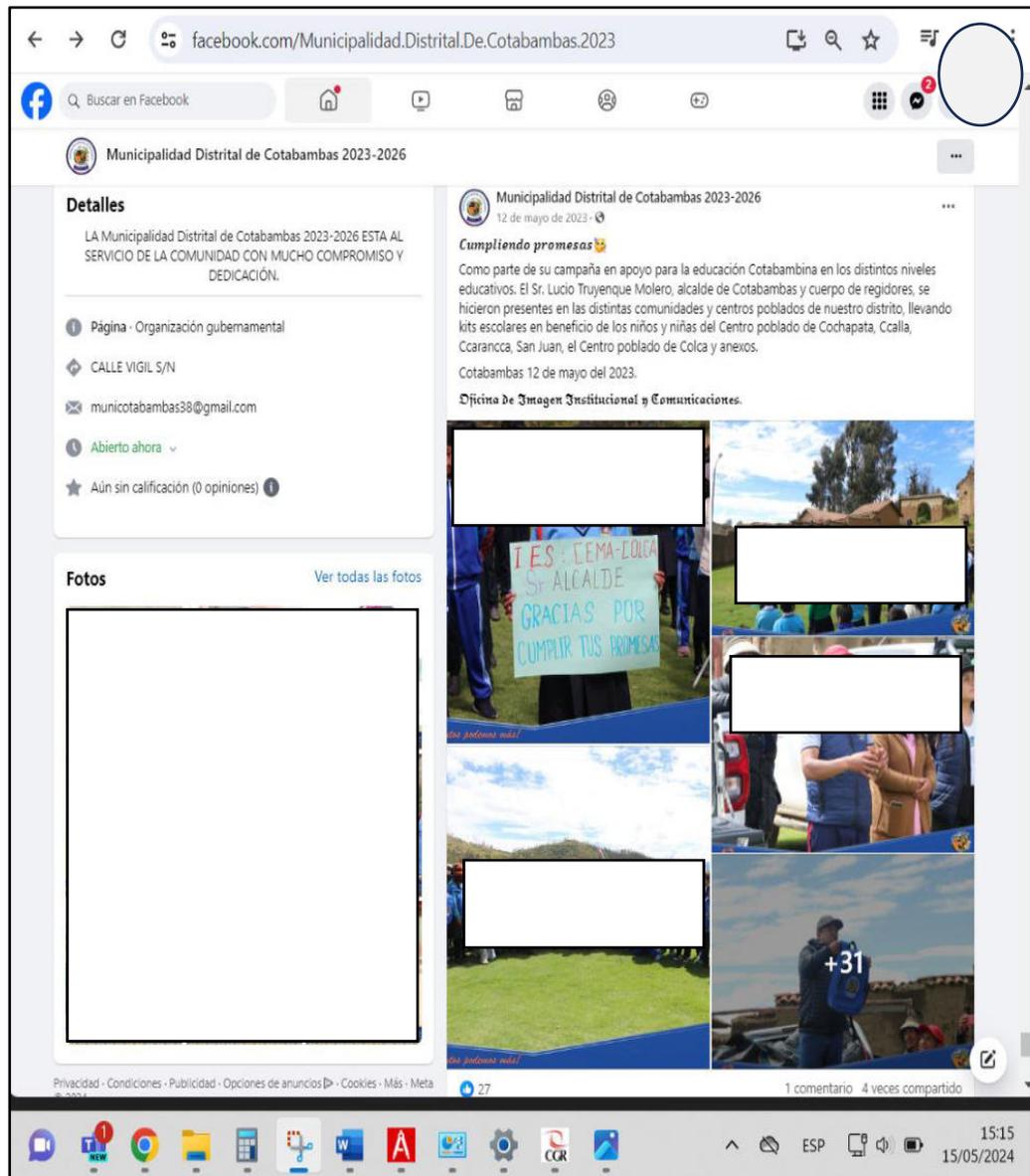


Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

página oficial de Facebook, en la cual se dejó constancia de la entrega de las mochilas, se advierte que, las citadas mochilas, cuentan además de lo requerido, el nombre y apellidos del alcalde de la Entidad, registrándose como: "Alcalde Lucho Truyenque M.", tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1

Publicación realizada el 12 de mayo de 2023, en la cual se agregan fotografías con la entrega de mochilas escolares



Fuente: <https://www.facebook.com/Municipalidad.Distrital.De.Cotabambas.2023>

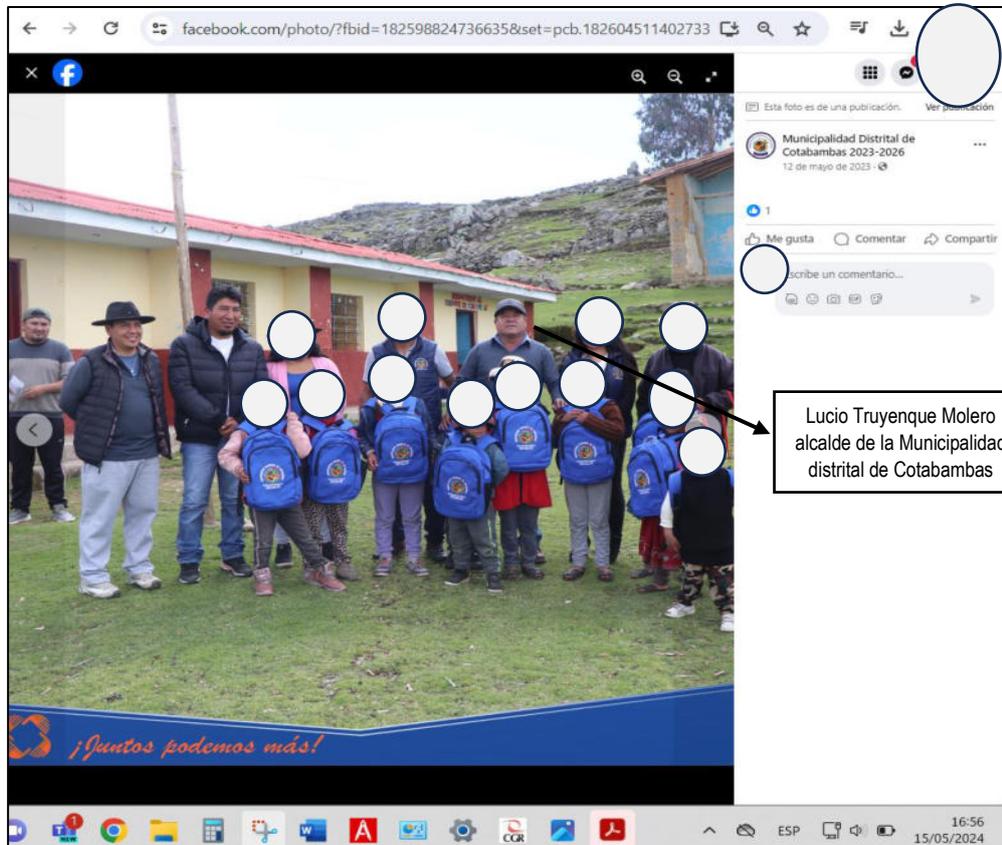


Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

**Imágenes n.ºs 2 y 3**  
Publicación realizada el 12 de mayo de 2023, en la cual se evidencia al alcalde en la entrega de mochilas escolares



Lucio Truyenque Molero  
alcalde de la Municipalidad  
distrital de Cotabamba



Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00



Lucio Truyenque Molero  
alcalde de la Municipalidad  
distrital de Cotabamba

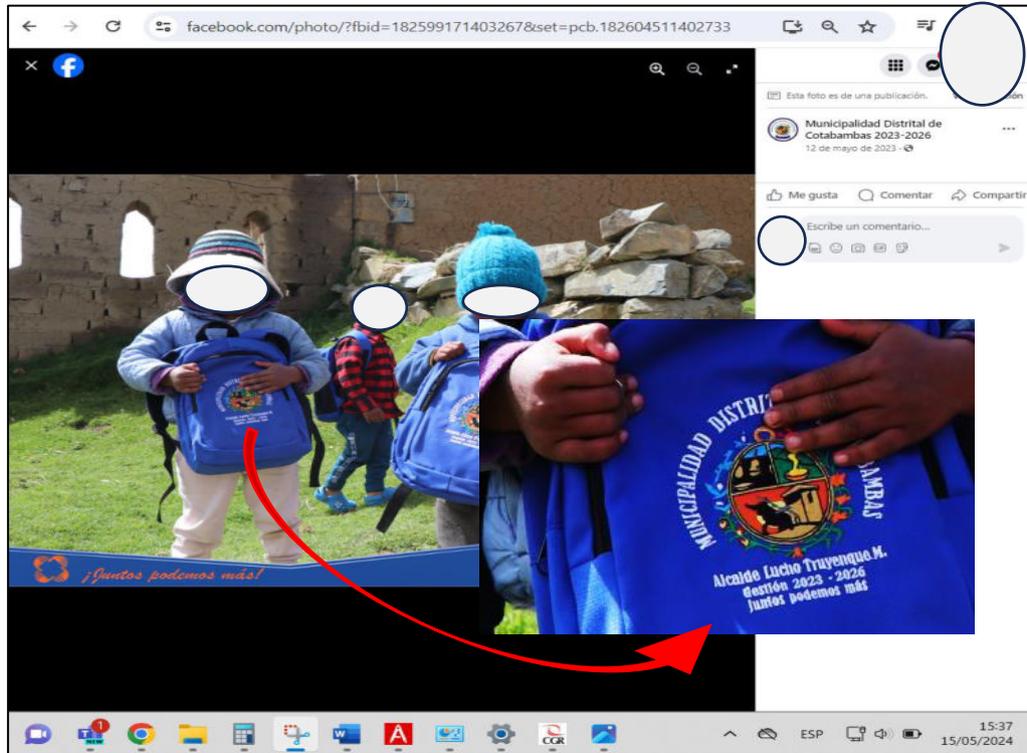


Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=182599188069932&set=pcb.182604511402733>

Imágenes n.ºs 4 y 5

Publicación realizada el 12 de mayo de 2023, en la cual se evidencia el registro del nombre y apellidos del alcalde de la Entidad, en mochilas escolares.



Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00



Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=182599124736605&set=pcb.182604511402733>



Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

Por lo expuesto, se advierte que el alcalde de la Entidad, con pleno conocimiento de que las mochilas adjudicadas<sup>2</sup>, contenían su nombre, con el logo y datos de la misma, realizó actividades proselitista de índole político a través de la distribución de mochilas; para ello participaron funcionarios en plena actividad edil, asimismo, se debe tener en cuenta que, al repartir mochilas a la ciudadanía, especialmente en el contexto de actividades oficiales o programas sociales, es una práctica que puede generar controversia, ello teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades<sup>3</sup> y otras normas relacionadas<sup>4</sup>, lo cual indican que los recursos públicos deben utilizarse de forma transparente y en beneficio para quienes está destinado, ello sin promover intereses personales o políticos de los funcionarios.

Asimismo, se tiene que, por medio de la utilización de bienes y recursos públicos, (como es el caso la adquisición de mochilas, esto, a favor del alcalde de la Entidad) el alcalde publicitó su nombre, tal como se observa en la imagen n.º 1 de este informe, en donde se detalló:

“(…)

**Cumpliendo promesas**

*Como parte de su campaña en apoyo para la educación Cotabambina en los distintos niveles educativos. El Sr. **Lucio Truyenque Molero, alcalde de Cotabambas y cuerpo de regidores, se hicieron presentes** en las distintas comunidades y centros poblados de nuestro distrito, llevando kits escolares en beneficio de los niños y niñas del Centro poblado de Cochapata, Ccalla, Ccarancca, San Juan, el Centro poblado de Colca y anexos.*

*Cotabambas 12 de mayo del 2023.*

*Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones.*

*(…) El subrayado y negrita es nuestro.*

Al respecto, con comprobante de pago n.º 2587 de 2 de octubre de 2023, se realizó el pago de la adquisición antes mencionada, detallando lo siguiente: “(…) *importe que se gira por la cancelación de la O/SC N°0304-2023<sup>5</sup>, por la adquisición de material de aprestamiento (Mochila escolar) (Sic.) (…)*”, cancelando el monto de S/ 73 800,00 al proveedor Pfufo Huamán Roger, por lo que, con tal actuar, el alcalde de la Entidad, realizó actos de proselitismo valiéndose para ello de recursos presupuestados del Estado.

Asimismo, teniendo en cuenta que las mochilas entregadas por el alcalde, estuvieron programadas, presupuestada y requeridas en virtud al proyecto “*Mejoramiento del servicio de intercambio intercultural y de prácticas deportivas y/o recreativas en el distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac*” y que, éstas contaban con características requeridas en los términos de referencia, adjuntos al requerimiento, (nombre en arco, logo y eslogan: juntos podemos más), y no existiendo, durante el periodo 2023 otra adquisición de mochilas<sup>6</sup>, en cumplimiento al citado proyecto, se advierte que las mochilas entregadas, corresponden a las adquiridas por la Entidad, las

<sup>2</sup> Adquirido en virtud del requerimiento de bienes n.º 017-0051 de 31 de marzo de 2023 Suscrito por el residente del Proyecto (Juan Eduardo Quillo Chalco), gerente Municipal (Edwin Contreras Aguirre) y visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social,

<sup>3</sup> Artículo 149.- TRANSPARENCIA FUNCIONAL Los alcaldes y regidores, así como los funcionarios y servidores de los gobiernos locales, están prohibidos de ejercer actividades inherentes a su cargo con el objeto de obtener ventajas de cualquier orden.

<sup>4</sup> Ley de Código de Ética de la Función Pública Ley n.º 27815 (...) Artículo 8º Prohibiciones Éticas de la Función Pública. El servidor Público está prohibido de: 1.- Mantener Intereses de conflicto. Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones del cargo. (...)

<sup>5</sup> Es de indicar que, este OCI ha recepcionado denuncias relacionadas a presuntas irregularidades en el procedimiento de selección para la adquisición de mochilas escolares, sobre el particular, culminada la evaluación correspondiente, se emitirá un informe de servicio de control, de corresponder,

<sup>6</sup> Con oficio n.º 066-2024-A-MDC/C de 29 de febrero de 2024 el alcalde de la Entidad, remitió a este OCI el Informe n.º 027-2024-MDC/OA-JICM de 27 de febrero de 2024, suscrito por el jefe de la Oficina de Abastecimiento, en el cual se adjunta un reporte detallado de las adquisiciones de compras y servicios afectos al proyecto durante el periodo de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, sobre el particular, se advierte que, en virtud al proyecto, existió solo una adquisición de mochilas.



Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

cuales contaban con estampado/bordado el nombre y apellidos del alcalde, por tal, configura trasgresión a la Ley n.º 27815 ley del código de ética de la función pública, publicada el 16 de abril de 2005, en relación a los principios y deberes éticos del servidor público y prohibiciones éticas del servidor público.

**B. ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS EN DONDE SE CONSIGNÓ EL NOMBRE Y APELLIDOS DE ALCALDE DISTRITAL.**

Según lo verificado en la página oficial de red social, Facebook, administrada<sup>7</sup> por la Entidad, denominada como: “Municipalidad Distrital de Cotabambas 2023-2026”, se advierte que la Entidad, habría implementado el programa de Vacaciones Útiles 2023, en los diversos espacios deportivos del distrito; es así que el 22 de febrero de 2023, se realiza la clausura de este programa, en el cual, el alcalde, **Lucio Truyenque Molero** participó, tal como se informó en la citada página de Facebook, en donde se indica:

“(...)

**Clausura de las vacaciones útiles verano 2023**

*Más de 500 niños, niñas y adolescentes, se beneficiaron con el programa de Vacaciones Útiles 2023 organizado por la Municipalidad Distrital de Cotabambas, demostrando las habilidades aprendidas en un acto oficial desarrollado en cancha deportiva sintética de esta localidad, contando con la presencia del alcalde Sr. Lucio Truyenque Molero y cuerpo de regidores.*

*Estos cursos impartidos a través de la Gerencia de Desarrollo Social, se dictaron de forma descentralizada en los diversos espacios deportivos del distrito por más de un mes, en las disciplinas de fútbol, vóley, ajedrez, danza, Inglés música, pintura entre otros.*

**Los participantes recibieron por parte de la municipalidad sus polos de este periodo vacacional.**

*El alcalde del distrito, Sr. Lucio Truyenque Molero, destaco la asistencia y cantidad de inscritos en estas vacaciones útiles que promovió la práctica del deporte y diversas actividades recreativas, permitiendo que desarrollen sus habilidades deportivas y artísticas.*

*Cotabambas, 22 de febrero del 2023*

*Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones.*

*(...)”*

El subrayado y negrita es nuestro.

Como se advierte, en la red social Facebook de la Entidad se informó que los participantes de este programa *Vacaciones Útiles 2023* **se hicieron acreedores de polos deportivos, proporcionados por la Entidad**, no obstante, de la revisión a las fotografías anexadas a la publicación antes descrita, se ha podido ver que los citados uniformes o polos deportivos, registran en su estampado/bordado, el nombre y apellido del alcalde de la Entidad, con el detalle: “**VACACIONES ÚTILES COTABAMBAS LUCHO TRUYENQUE GEST. 2023-2026**”, tal como se detalla en las imágenes siguientes:



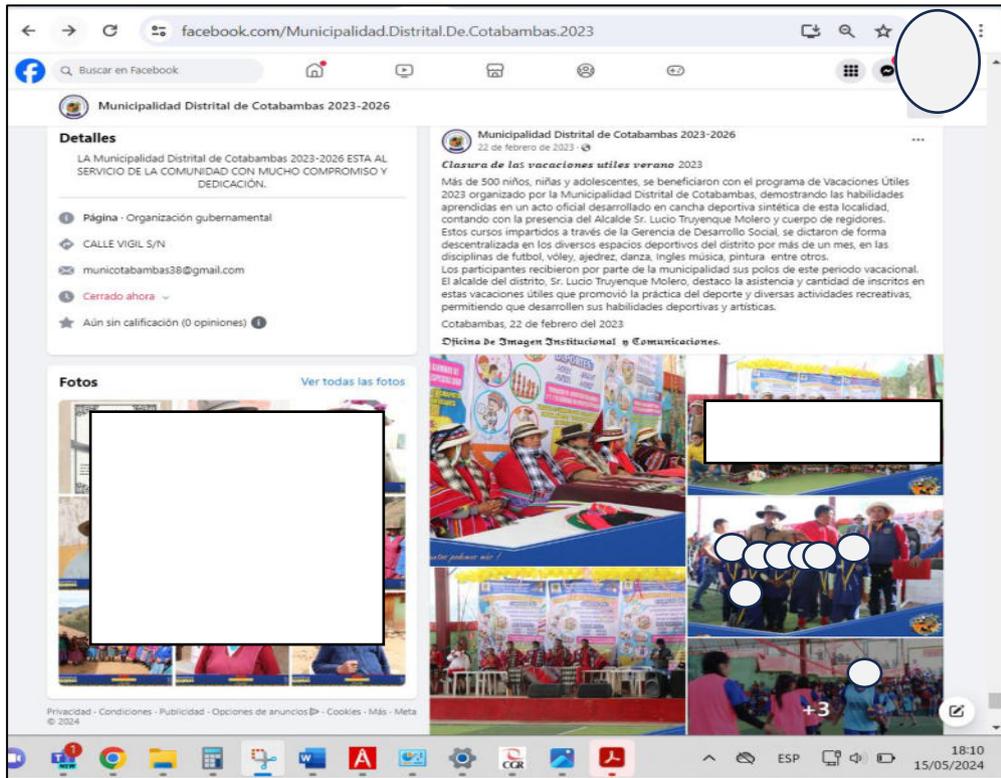
Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

<sup>7</sup> Mediante Oficio N° 0092-2024-A-MDC/C de 21 de marzo de 2024 el alcalde remite el Informe N° 011-2024-JSH./RRP./MDC, de 19 de marzo de 2024, suscrito por Jaime Salas Huarac, responsable de Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, indicando que: “si cuenta con una red social Facebook, administrada por la oficina de imagen institucional de la municipalidad Distrital de Cotabambas con el nombre de **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS 2023-2026** a continuación, se adjunta link oficial de la página. Link: <https://www.facebook.com/Municipalidad.Distrital.De.Cotabambas.2023?local=esLA>”

**Imagen n. ° 6**  
Publicación de entrega de polos en el programa de vacaciones útiles enero – febrero 2023



Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=182599124736605&set=pcb.182604511402733>



Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00

**Imagen n. ° 7**  
Verificación de registro de nombre del alcalde de la Entidad en polos entregados en el programa de vacaciones útiles enero – febrero 2023



Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=182599124736605&set=pcb.182604511402733>

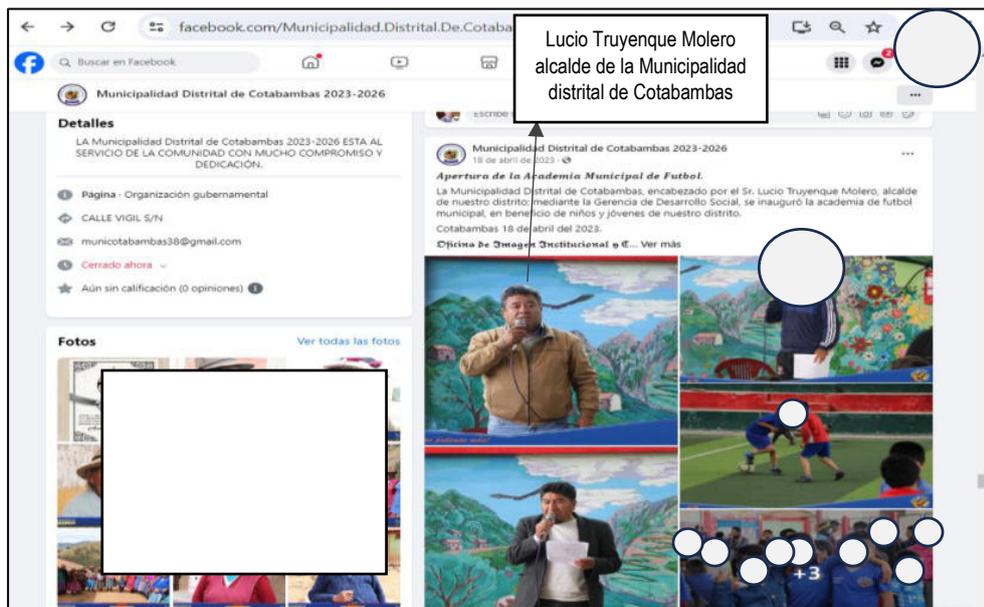


Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

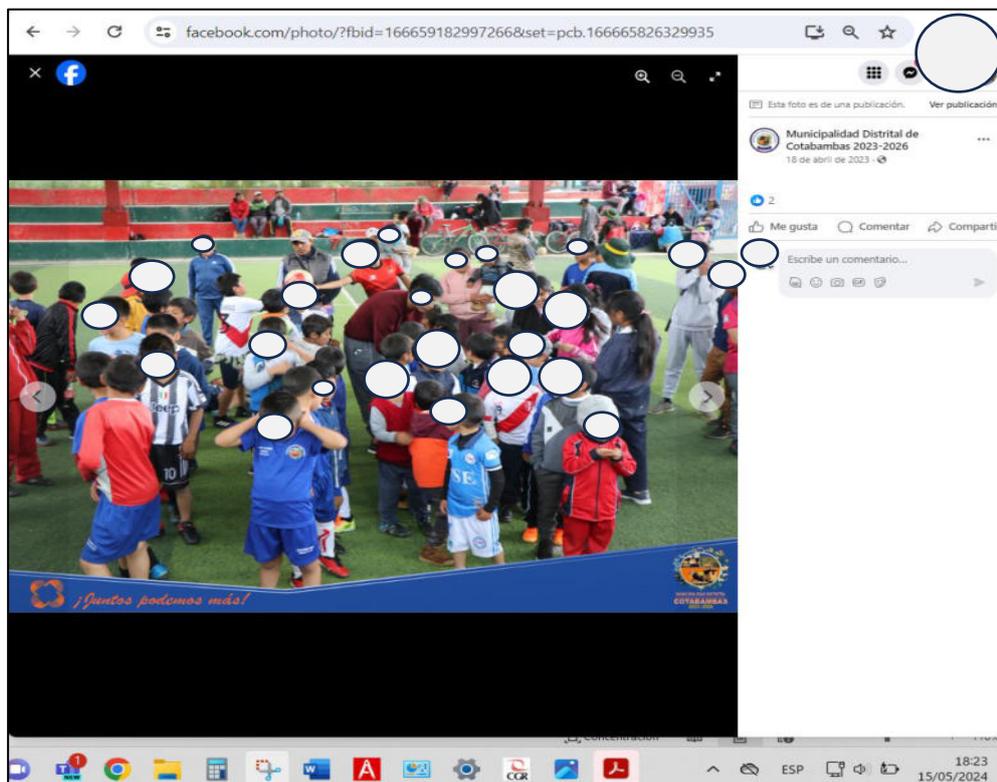
Además de lo esbozado, se advierte que, el alcalde, **Lucio Truyenque Molero**, participó en una nueva actividad de proselitismo político, la cual fue publicado en la página oficial de Facebook administrada por la Entidad, en la cual se informan las actividades propias de la misma, correspondientes a la apertura de la academia municipal de futbol, en la cual se entregó uniformes deportivos, los cuales, en su estampado / bordado, se ha considerado el nombre y apellido del alcalde de la Entidad, detallando: "LUCHO TRUYENQUE ALCALDE GESTION 2023-2026", tal como se muestra:

### Imágenes n.ºs 8 y 9

Publicación de entrega de polos en la academia municipal de futbol – 2023



Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00

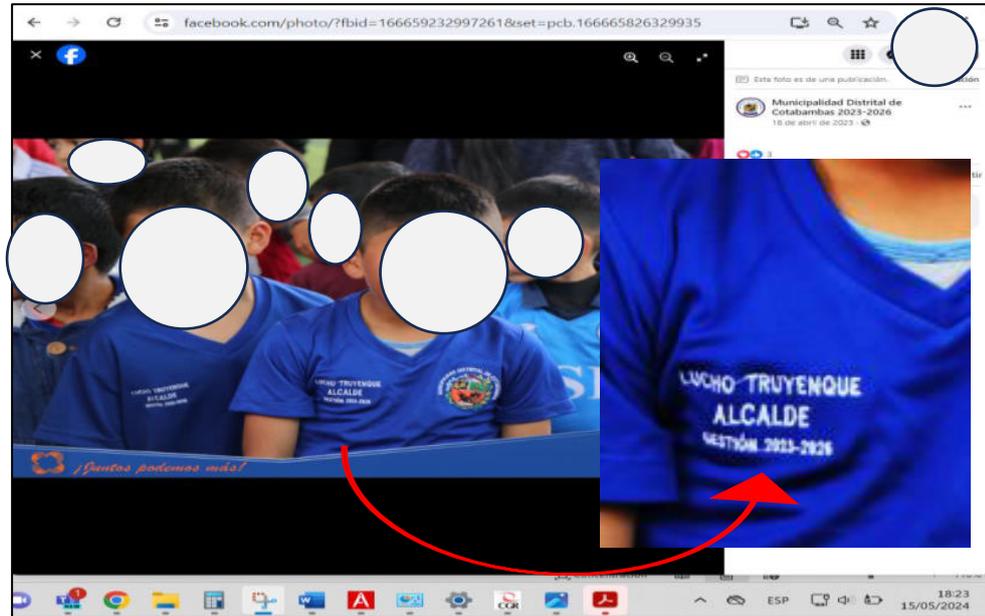


Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=182599124736605&set=pcb.182604511402733>

Imagen n.º 10

Verificación de nombre del alcalde en polos entregados en la academia municipal de fútbol



Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=182599124736605&set=pcb.182604511402733>

De lo expuesto en los numerales A y B, se advierte que, el titular de la Entidad, **Lucio Truyenque Molero**, a fin de obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí mismo, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia, realizó actividades de proselitismo político, en la entrega a beneficiarios de diferentes programas, de mochilas escolares y uniformes deportivos<sup>8</sup>, consignando su nombre y apellidos en éstos, haciendo uso de sus funciones, con fines diferentes a lo establecido.

Lo expuesto contraviene la siguiente normativa

- **Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 16 de abril de 2005.**

(...)

**PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO**

**Artículo 7.- Deberes de la Función Pública**

El servidor público tiene los siguientes deberes:

5. Uso Adecuado de los bienes del Estado

(...)

Sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

**PROHIBICIONES ÉTICAS DEL SERVIDOR PÚBLICO**

**Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública**

El servidor público está prohibido de:

(...)

**2. Obtener Ventajas Indebidas**

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.



Firmado digitalmente por  
PICONA CCAYHUARI Yoselin  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 16:34:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERRERA BALLADARES Manuel  
Alexander FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2024 15:44:29 -05:00

<sup>8</sup> Es de indicar que, este OCI ha recepcionado denuncias relacionadas a presuntas irregularidades en el procedimiento de selección para la adquisición de indumentaria deportiva, sobre el particular, culminada la evaluación correspondiente, se emitirá un informe de servicio de control, de corresponder,

**3. Realizar Actividades de Proselitismo Político**

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos y organizaciones políticas o candidatos.

La situación expuesta generó la obtención de beneficios al titular de la entidad, así como ventajas indebidas a través de la realización de actividades de proselitismo político sin corresponder.

**IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

La información y documentación que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice único del presente Informe.

El hecho con indicios de irregular evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido detallada en el rubro III del presente informe

**V. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicado a la Municipalidad Distrital de Cotabambas se advirtió un (1) hecho de irregularidad el cual ha sido detallado en el presente informe.

**VI. RECOMENDACIÓN**

Al Concejo Municipal:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus atribuciones, de acuerdo a Ley, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad, detallados en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer y/o coordinar con las áreas / instancias competentes, el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Tambobamba, 17 de mayo de 2024

  
Firmado digitalmente por PICONA  
CCAYHUARI Yoselin FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-05-2024 16:34:42 -05:00

Yoselin Picona Ccayhuari  
**Jefe de Comisión**

  
Firmado digitalmente por HERRERA  
BALLADARES Manuel Alexander FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-05-2024 15:44:46 -05:00

Manuel Alexander Herrera Balladares  
**Supervisor de Comisión**

**AL SEÑOR JEFE (e) DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS**

El jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas que suscribe el presente Informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tambobamba, 20 de mayo de 2024

  
Firmado digitalmente por HERRERA  
BALLADARES Manuel Alexander FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-05-2024 15:45:02 -05:00

**Manuel Alexander Herrera Balladares**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Cotabambas  
**Contraloría General de la República**

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 012-2024-2-0351-AOP**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

**“USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES DE PROSELITISMO POLÍTICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS”**

N°	Documento
1	Oficio n.° 589-2023-CG-OCI/MPCT-AP de 29 de noviembre de 2023.
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio n.° 34-2023-GM-MDC-A de 30 de noviembre de 2023.</li><li>• Expediente de contratación: COMPREC-SM-05-2023-MDC-OEC-1.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de recopilación de información n.° 4-2023-CG-OCI-0351/MPC de 29 de noviembre de 2023.</li><li>• Comprobante de Pago n.° 2587 (mochilas escolares).</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio N° 0092-2024-A-MDC/C de 21 de marzo de 2024.</li><li>• Informe N° 011-2024-JSH./RRP./MDC, de 19 de marzo de 2024.</li></ul>
5	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio n.° 066-2024-A-MDC/C de 29 de febrero de 2024</li><li>• Informe n.° 027-2024-MDC/OA-JICM de 27 de febrero de 2024</li></ul>
6	Página oficial de red social administrada por la Municipalidad Distrital de Cotabambas: <a href="https://www.facebook.com/Municipalidad.Distrital.De.Cotabambas.2023?local=esLA">https://www.facebook.com/Municipalidad.Distrital.De.Cotabambas.2023?local=esLA</a>



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Tambobamba, 21 de mayo de 2024

**OFICIO N° 0325-2024-CG-OCI/MPCT-AP**

Señor:

**Lucio Truyenque Molero**

Alcalde

**Municipalidad Distrital de Cotabambas**

Calle Vigil S/N

**Apurímac/Cotabambas/Cotabambas**

**Asunto** : Remite Informe Acción de Oficio Posterior N° 012-2024-2-0351-AOP, para conocimiento

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.  
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Posterior bajo la modalidad de Acción de Oficio Posterior, mediante el cual se comunica la existencia de hechos irregulares evidenciados que afectan el correcto funcionamiento de la Administración Pública, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación relacionada al uso de recursos público para fines de proselitismo político en la Municipalidad distrital de Cotabambas, le comunicamos que se ha tomado conocimiento de la existencia de un hecho irregular evidenciado en el informe de Acción de Oficio Posterior n.° 012-2024-2-0351-AOP, que se adjunta en catorce (14) folios, para su conocimiento.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**Manuel Alexander Herrera Balladares**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba  
**Contraloría General de la República**



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000182-2024-CG/0351

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 0324-2024-CG-OCI/MPCT-AP

**EMISOR** : MANUEL ALEXANDER HERRERA BALLADARES - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUCIO TRUYENQUE MOLERO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20177427285

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE APOYO

**N° FOLIOS** : 15

---

Sumilla: Estimado señor Alcalde,  
Tengo el agrado de dirigirme a usted para notificarle el oficio n.º 0324-2024-CG-OCI/MPCT-AP, mediante el cual Remite Informe Acción de Oficio Posterior N° 012-2024-2-0351-AOP, para conocimiento, en referencia al Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 0325-2024-CG-OCI-MPCT-AP
2. INFORME N° 012-2024-2-0351-AOP





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 0324-2024-CG-OCI/MPCT-AP

**EMISOR** : MANUEL ALEXANDER HERRERA BALLADARES - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUCIO TRUYENQUE MOLERO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Sumilla:

Estimado señor Alcalde,  
Tengo el agrado de dirigirme a usted para notificarle el oficio n.° 0324-2024-CG-OCI/MPCT-AP, mediante el cual Remite Informe Acción de Oficio Posterior N° 012-2024-2-0351-AOP, para conocimiento, en referencia al Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20177427285**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000182-2024-CG/0351
2. OFICIO N° 0325-2024-CG-OCI-MPCT-AP
3. INFORME N° 012-2024-2-0351-AOP

**NOTIFICADOR** : MIRELLA KERIDWEN PEREZ ALDANA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

